

Municipalidad de General Pueyrredo
Departamento Ejecutivo

DECRETO 773

Mar del Plata;03-05-2021

VISTO la situación producida por irrupción del nuevo coronavirus (COVID 19), los DECNU-2020-260-APN-PTE; DECNU-2021-125-APN-PTE; DECNU-2021-235-APN-PTE; DECNU-2021-287-APN-PTE, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el DECNU-2020-260-APN-PTE se amplió por el plazo de UN (1) año la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con relación a la COVID-19.

Que, por el dictado del DECNU-2020-297-APN-PTE se dispuso el “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” en el cual todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales, medida que ha sido prorrogada con distintos alcances hasta el dictado del DECNU-2021-235-APN-PTE.

Que, por DECNU-2021-287-APN-PTE se establecieron nuevas restricciones tendientes a desalentar el uso del transporte público y así disminuir la trasmisión del virus para todo el país, las que regirán hasta el próximo 21 de mayo.

Que, el Partido de General Pueyrredon viene adoptando diversas medidas de prevención tendientes a proteger la salud de los marplatenses y batanenses y, al mismo tiempo, cuidar las fuentes de empleo el partido.

Que, mediante el dictado del Decreto 606/2021 el municipio dispuso la suspensión del Sistema de Estacionamiento Medido establecido por Ordenanza N° 23457.

Que, la evolución de la situación epidemiológica exige que se continúen adoptando medidas rápidas, eficaces y urgentes, que preserven la salubridad cuidando, también, las fuentes laborales de los ciudadanos.

Que, producto de la normativa invocada resulta necesario brindar herramientas para que aquellas personas que se encuentren autorizadas a desplazarse y que cuenten con movilidad propia, tengan la posibilidad de hacerlo sin utilizar el transporte público de pasajeros.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EI INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase la prorrogación del Decreto 606/2021 que establece la suspensión del Sistema de Estacionamiento Medido, establecido por Ordenanza 23457, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Municipalidad de General Pueyrredo
Departamento Ejecutivo

ARTÍCULO 2º.- La presente medida tendrá vigencia desde dictado del presente y hasta el 21 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Seguridad.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese.

GARCIA

MONTENEGRO

REGISTRADO BAJO N° 773